



Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 265

DOÑIHUE, 12 de Febrero del 2021.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Enero del 2021.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
08/01/2021	2	Carlos Díaz Candia	Ley 20898
08/01/2021	3	William Arias M.	Obra Nueva
18/01/2021	4	Gustavo Ávila Miranda	Obra Nueva
18/01/2021	5	María Olesen Durán	Ley 20898
18/01/2021	6	Eva Rojas Morales	Obra Nueva
18/01/2021	7	Andrés Alcaino Jerez	Obra Nueva
18/01/2021	8	Luis Navarro P.	Ley 20898
21/01/2021	9	Marco Vergara Contreras	Ley 20898
29/01/2021	12	Ángel Valles Espinoza	Ley 20898
29/01/2021	13	Mauricio Riffo B.	Ley 20898

Fecha	Número	Nombre	Permisos Recepcionados
18/01/2021	1	Mireya Aguirre Aguirre	125/2020
18/01/2021	2	Alicia Bastias	106/2019
18/01/2021	3	Marco Vergara Contreras	17/2019
18/01/2021	4	Ana Contreras	15/2021
20/01/2021	5	Santa Catalina 3	10/2017
20/01/2021	6	Santa Catalina 3	9/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEQUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BORIS AGÜÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/clz.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.